



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N°0005 -2020-GORE-ICA

Ica, 14 FEB. 2020

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2020, Visto, la **Moción de Orden del Día** que expresa su saludo por el "Día del Licenciado en Administración".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme a los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, representado por los señores consejeros regionales quienes representan a la Región en general y a la provincia por la cual han sido electos, a efecto de cumplir con las funciones fiscalizadoras, normativas y de representación, organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 14° de la Ley N° 27867 y su modificatoria; como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39° de la acotada norma legal.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en el artículo 56°, anuncia que las propuestas de los consejeros son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos de producción normativa y fiscalizadora, pueden ser: c) proposiciones de Acuerdo de Consejo Regional.

Que, el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo, que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Colegio de Licenciados en Administración del Perú, cumple 42 años de vida institucional, celebrando el 14 de febrero de todos los años, su creación institucional mediante Decreto Ley N° 22087 del 14 de febrero de 1978.

Que el administrador es el profesional responsable de ordenar, distribuir y multiplicar los bienes de una empresa, así como de ejercer el





papel de líder, a fin de propiciar procesos sinérgicos que conduzcan al talento humano de una empresa a dar lo mejor de sí, para el beneficio de la entidad, de esta forma el administrador se convierte en el eje primordial sobre el cual reposa el éxito o fracaso de una empresa, ya que es él quien dispone de los bienes, inversiones y personal de ésta, los cuales se potenciarán o diluirán según el talento de quien los administre, por lo que el agradecimiento hacia estos profesionales de la administración es un sentimiento que abunda, y que se manifiesta sobre todo el 14 de febrero de cada año, cuando se celebra el "Día de la Creación del Colegio de Licenciados en Administración del Perú".

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con la dispensa de aprobación del acta de la fecha y dictamen de ley.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR nuestro cordial y afectuoso saludo a los administradores del Perú, con motivo de celebrarse el "Día del Licenciado en Administración", que se celebra todos los 14 de febrero de cada año, en conmemoración de la creación del Colegio de Licenciados en Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente Acuerdo de Consejo Regional de saludo al señor Decano del Colegio de Licenciados en Administración, para que por su intermedio le haga llegar el saludo extensivo a todos los miembros de la orden.

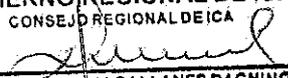
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SR. CÉSAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

CÉSAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO
CONSEJERO DELEGADO